

# Ley de Cantabria 4/2010, de 6 de julio, de Educación en el Tiempo Libre

(BOC 135, 14/07/2010, BOE 182, 28/07/2010)

## Artículo 29. Facultades de inspección

4. En el ejercicio de sus cometidos, los inspectores, así como los funcionarios habilitados para realizar tareas de inspección, podrán recabar la colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de la Policía Local.